



# Informa

C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid  
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17  
Correo electrónico [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)  
Página web: [www.stemstes.org](http://www.stemstes.org)

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID**

Lee y difunde.

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA REGULACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS

La Resolución que regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en las oposiciones 2021 puede encontrarse en este enlace

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03\\_257\\_2021\\_reg\\_fase\\_practicas\\_resolucion\\_28\\_septiembre\\_2021.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03_257_2021_reg_fase_practicas_resolucion_28_septiembre_2021.pdf)

### ¿Quiénes deciden si un aspirante es declarado *Apto* o *No Apto*?

Hay, al menos, una Comisión de Evaluación por cada DAT, que formula una propuesta para declarar *Apto* o *No Apto* a los aspirantes. En esa Comisión de Evaluación están presentes inspectores, directores y miembros de la Unidad de Programas. Tiene también la función de designar a los inspectores y tutores que realizarán el seguimiento del aspirante.

La propuesta es elevada a la Comisión de Coordinación, integrada por representantes de las autoridades educativas, En última instancia, es quien ratifica la decisión.

**Una vez han designado tutor e inspector, ¿Qué tengo que hacer?** Tanto uno como otro, entrarán en tus clases para supervisar las metodologías, control sobre el grupo, contenidos, adecuación a las programaciones y el resto de aspectos que se consignan en el Anexo IV

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03\\_257\\_2021\\_reg\\_fase\\_practicas\\_indicador\\_cum.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03_257_2021_reg_fase_practicas_indicador_cum.pdf).

Además de plasmar lo observado en un informe, estas figuras tienen también una función de asesoramiento. Presta atención a sus indicaciones y no olvides que sigues inmerso en un procedimiento selectivo.

El Director también valorará el cumplimiento de tus funciones y lo consignará en otro informe

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03\\_257\\_2021\\_reg\\_fase\\_practicas\\_inf\\_director\\_centro\\_pract.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03_257_2021_reg_fase_practicas_inf_director_centro_pract.pdf)

### ¿Tengo que hacer algo más? Sí.

Debes participar en un curso a distancia de 25 horas organizado por la red pública de formación. El tutor te informará de los detalles. Tómallo muy en serio, dado que el director del CRIF participará en tu evaluación.

Por último, debes confeccionar una Memoria que plasme la labor realizada.

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03\\_257\\_2021\\_reg\\_fase\\_practicas\\_memoria\\_pract.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03_257_2021_reg_fase_practicas_memoria_pract.pdf) El tutor, igualmente, te dará más detalles.

**¿Cuándo se termina la evaluación?** En la mayor parte de los casos, concluirá el 30 de abril (salvo causas como enfermedad, maternidad o similares, que obliguen a prolongar el plazo).

**¿Qué pasa si apruebo?** Te lo comunicarán y, el curso siguiente (suele salir en invierno), se publicará formalmente en BOE tu nombramiento como funcionario de carrera.

**¿Y si no apruebo?** Tienes una segunda oportunidad el curso siguiente. Si vuelves a incurrir en errores y suspendes de nuevo, pierdes cualquier derecho derivado de ser seleccionado en el concurso oposición.